



**DECRETO DE ALCALDIA N.º 808**

ZAPALLAR, 20 MAR 2024

**VISTOS:**

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del tribunal electoral V Región de Valparaíso, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 1753/2021, de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia del cargo Alcalde, en caso de su ausencia. Decreto de Alcaldía N° 2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad, modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 02/2023 de fecha 03 de enero de 2023, complementado por Decreto de Alcaldía N° 336/2023 de fecha de 10 de marzo de 2023 y modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 1825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023, Decreto de Alcaldía N°55/2024 de fecha 09 de enero de 2024 que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde, Decreto de Alcaldía N° 1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba cuadro de subrogancia del Alcalde, en caso de ausencia, Decreto de Alcaldía N°26/2023 de fecha 13 de diciembre de 2023 que Aprueba Presupuesto Municipal 2024.

**CONSIDERANDO**

- E-mail de requerimientos del Departamento de Comunicaciones de fecha 14 de marzo de 2024., indicando los requerimientos de corte de calle en la localidad de Catapilco, por actividad de la Jornada de Autocuidado en el marco del mes de la Mujer.
- E-mail por Minuta, Tardes de Autocuidado, Comuna de Zapallar.
- E-mail de requerimientos del Departamento de Comunicaciones de fecha 18 de marzo de 2024., indicando los requerimientos de corte de calle en la localidad de Catapilco, por Concierto il Sogno en el marco del mes de la Mujer.
- E-mail del Administrador Municipal, con la autorización para el corte calle para las actividades.
- E-mail de información de los eventos y adjunta Decreto de Actividades. Agrega información de fecha y hora.
- Decreto de actividad N°642/2024 de fecha 29.02.2024, autorizaciones de actividades denominadas "Fortaleciendo el rol de la Mujer en la comuna de Zapallar.

**DECRETO**

**1º AUTORIZASE CIERRE DE CALLE, en la calle José María Mercado, entre calle San Alfonso y calle San Luis, en la localidad de Catapilco, para el día sábado 23 de marzo de 2024, desde las 10:00 horas hasta las 22:00 horas. con motivo de las siguientes actividades organizadas dentro del marco del programa "Fortaleciendo el rol de la Mujer en la comuna de Zapallar**

- CIERRE DE CALLE desde las 10:00 horas a las 16:00 horas para la "Jornada de Autocuidado en el marco del Mes de la Mujer".
- CIERRE DE CALLE continua desde las 16:00 horas a las 22:00 para el "Concierto Il Sogno".

**2º** La Dirección de Seguridad Pública, Emergencias e Inspección, dispondrá de los elementos necesarios para facilitar el cierre de calles y se coordinará con Carabineros de Chile si fuese necesario en las labores de fiscalización que corresponda.

**3º** Establézcase cumplir con todas las medidas de seguridad para resguardo de las personas y vehículos, así como también mantener las respectivas señaléticas y conos, durante el tiempo que se ejecute la actividad, asumiendo la absoluta responsabilidad ante cualquier evento.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



Gerardo Antonio Molina Daine

Secretario Municipal



Rodrigo Navas Ugarte

Por orden del Sr. Alcalde

**DISTRIBUCION:**

- Administración Municipal.
- Carabineros de Chile.
- Seguridad Municipal.
- Secretaria Municipal.
- Oficina Transparencia.
- Archivo Tránsito.

